



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 DIC. 2015

2195  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2.015, enviada por AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE LAS TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL, representada por su Presidenta doña HAYDEE ABURTO TOLEDO, quienes solicitan autorización para realizar FERIA ARTESANAL, desde el sábado 12 al domingo 20 de diciembre

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE LAS TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL, representada por su Presidenta doña HAYDEE ABURTO TOLEDO, en Plaza de Armas "Siete Fundaciones", de esta ciudad, desde el sábado 12 al domingo 20 de diciembre de 2015, desde las 10:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs. de cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Haydee Aburto Toledo, Pdta. Agrup. Soc., Cult. y Recreat. Lás Tejedoras "Las Arañitas" de Angol.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
OPACIO VALDEBENITO BURCOS  
ALCALDE DE ANGOL